

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.142

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto No. 975 de 26 de Octubre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Segunda

Resolución No. 1166 de 26 de Julio de 1946, por la cual se revoca una resolución.
Resoluciones Nos. 1169 y 1170 de Julio de 1946, por las cuales se anulan unas resoluciones y se ordena la expedición de unos títulos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 1647 de 23 de Octubre de 1946, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.
Resolución No. 1733 de 23 de Octubre de 1946, por el cual se asigna una cátedra.

Resolución No. 2022 de 23 de Octubre de 1946, por la cual se reconoce aumento de sueldos.
Resoluciones Nos. 2023 y 2024 de 23 de Octubre de 1946, por las cuales se aceptan unas renunciaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, patentes, trasposos y registro de marcas de fábrica.

COMISION DEL SERVICIO CIVIL

Acuerdo No. 4 de 10 de Octubre de 1946, por el cual se adopta un reglamento.

Avales y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Hacienda y Tesoro

HACESE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 975

(DE 26 DE OCTUBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Temístocles Vera Jr., Recaudador Seccional de Rentas Internas de Pedasi, en reemplazo de Balbino Córdoba, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
DANIEL CHANIS JR.

REVOCASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 1166

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1166.—Panamá, 26 de Julio de 1946.

Vistos:

Rufino Morán solicitó y obtuvo en arrendamiento un lote de terreno de propiedad nacional, de tres hectáreas, en el Corregimiento de Toabre, en el Distrito de Penonomé. El término de ese contrato es de dos años.

Baldomero Ordóñez obtuvo en arrendamiento el mismo lote de terreno aunque aparentemente se trata de predios distintos a juzgar por los linderos. El contrato de Morán lleva fecha siete de Enero. El de Ordóñez ocho de Febrero.

Morán ocurrió al Gobernador de Coclé, quien en nombre de la Nación, había celebrado los contratos para que procediera a la cancelación del de Ordóñez.

Se corrió traslado de la petición. Implícitamente admite Ordóñez ser cierto lo afirmado por la parte contraria, pero expone que Morán es un mal vecino con quien tiene disgustos desde hace más de dos años. En tales condiciones las autoridades debieron no acceder a la concesión a Morán de tierras limítrofes con Ordóñez; pero una vez celebrado no es posible invalidarlo por las razones que se aducen.

De autos está comprobado, hasta con declaraciones de hermanos de Morán, que éste es belicoso cuando está en tragos. Las autoridades administrativas deben vigilarlo y tomar medidas para evitar disgustos con el vecino, quien puede exigir el otorgamiento de una fianza.

El Gobernador de Coclé puso fin a la controversia iniciada por Rufino Morán en el sentido de poner término al contrato de arrendamiento una vez colectadas sus cosechas de este año. Contra la Resolución proferida se ha interpuesto el recurso de alzada.

En atención a las razones expuestas,

SE RESUELVE:

Revocar la Resolución recurrida. El arrendatario, Rufino Morán, tiene derecho a disfrutar del terreno arrendado por el término de dos años a partir del 7 de Enero último.

Las autoridades administrativas le harán a Morán las prevenciones necesarias para que observe buena conducta y le aplicarán las sanciones consiguientes en caso de infracción.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—1, de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B—Apartado Postal N° 451 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y
AUTORIZASE LA EXPEDICION
DE UNOS TITULOS**

RESOLUCION NUMERO 1169

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1169.—Panamá, 29 de Julio de 1946.

Vistos:

Consulta a esta Superioridad, el Gobernador de la Provincia de Herrera, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, la Resolución N° 76, fechada 29 de Julio del año en curso, recaída a la solicitud formulada por los señores Manuel González Navarro, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 29-199, en nombre de su hija menor Josefa González Avila; Emiliano González, panameño, mayor de edad, soltero, jefe de familia, sin cédula personal, en su nombre, y Etelvina González, panameña, soltera, sin cédula personal, en su nombre, para que se adjudique, en gracia, un globo de terreno baldío nacional denominado "EL ALTO DE LA CAÑADA", ubicado en el Distrito de Ocu.

La superficie del mencionado globo de terreno es de diecinueve hectáreas, cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (19 Hts. 0432 m2.), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: camino viejo de Ocu al Higuito; Sur: camino para carretas de Ocu al Higuito; Este: terreno de Manuel González y Oeste: camino de Ocu al Higuito.

El reparto del globo de terreno se ha hecho en las siguientes proporciones:

Para Emiliano González, jefe de familia	9 Hts. 0432 m2.
Para Josefa González, menor	5 "
Para Etelvina González, mayor	5 "

Total 19 " 0432 m2.

Se ha establecido que los adjudicatarios son agricultores pobres y que el terreno es de los adjudicables.

La solicitud se basa en lo que preceptúa el Art. 161 del Código Fiscal y 7° de la Ley 52 de 1938, y el procedimiento seguido es correcto.

Por las razones expuestas, el suscrito, Jefe de

la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANLLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda
del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 1170

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1170.—Panamá, 31 de Julio de 1946.

Vistos:

Se estudia el expediente que contiene la solicitud formulada por el señor Manuel Antonio Cordovez, panameño, mayor de edad, contable, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 47,5488, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "EL RINCON", ubicado en el lugar conocido con el nombre de Los Llanitos, jurisdicción del Distrito de San Carlos, con una extensión superficial de Tres Hectáreas, Tres Mil Quinientos Veinticuatro Metros Cuadrados (3 Hts. 3524 mc.), a la cual recayó la Resolución N° 29, de 16 de los corrientes, dictada por el Gobernador de Panamá, en sus funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, que ha subido a esta Superioridad en consulta.

Los linderos generales del terreno aludido son los siguientes: Norte, propiedad del señor Julio E. Cordovez y terrenos nacionales; Sur, carretera de El Valle y tierras baldías nacionales; Este, tierras nacionales y Oeste, carretera de El Valle. Descripción del polígono:

"Comenzando en un punto en la esquina Oeste de la parcela en la intersección del límite de una propiedad de Julio Cordovez con la carretera de El Valle, se sigue una línea sinuosa colindante con la misma carretera y en dirección general Sureste, que mide en total doscientos noventa y siete metros con setenta centímetros (297.70 M.); desde este punto se sigue una línea recta que mide ciento cincuenta metros (150.00 M.) en dirección N 39° 30' E; desde aquí una línea recta que mide doscientos veintisiete metros (227.00 M.) en dirección N 51° 30' O; y desde este punto una línea recta que mide diez y siete metros (17.00 M.) en dirección S 72° 00' O hasta llegar al punto de partida".

El interesado pasó como valor del terreno la suma de B/. 24.00 de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 52 de 1938.

En vista de que en las diligencias que anteceden se han cumplido todos los requisitos de Ley sin que haya mediado oposición alguna a la presente adjudicación; que el terreno en referencia no se encuentra comprendido entre los declarados inadjudicables y que con su adjudicación no se perjudican derechos de terceros; según las pruebas aportadas al expediente, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Manuel Antonio Cordovez, de generales expresadas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior y a dejar una distancia por lo menos de diez metros, del eje de la Carretera de El Valle, a las cercaas del terreno que se adjudica.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,

Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

Ministerio de Educación

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOM.

DECRETO NUMERO 1647
(DE 24 DE OCTUBRE DE 1946)

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor José de la R. Bonilla, como Profesor de Educación Secundaria, por abandono del cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

ASIGNASE UNA CATEDRA

RESUELTO NUMERO 1733

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 1733.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

El Presidente de la República,
en representación del Órgano Ejecutivo,

RESUELVE:

Asígnase al señor Aristides Quirós Castilla,

Cátedra de Taller en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", con carácter de Profesor Especial.

JOSE D. CRESPO.

La Secretaria del Ministerio,

Rosa M. Navas.

RECONOCESE AUMENTO DE SUELDO

RESOLUCION NUMERO 2022

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2022.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconócese aumento de sueldo en el número y cuantía que aquí se determina, de acuerdo con las disposiciones escolares vigentes, a los siguientes maestros:

Borger, Gertrudis F. de uno, (7º) ... B/.	5.00
Bolaños, Santiago uno, (7º)	2.50
De Hoyos, Juan T. uno, (6º)	3.50
Franciscani, Silvia uno, (7º)	5.00
Icaza, Ismael uno, (6º)	5.00
Insturain, Francisco uno, (7º)	5.00
Lombardo, Fernando tres, (5º, 6º, 7º)	15.00
Quesada, Luisa E. de uno, (5º)	5.00
Schmidt, Lorenza J. de uno, (5º)	5.00
Soler, Alfredo uno, (7º)	5.00
Susto, Matilde L. de uno, (7º)	5.00
Benítez, C. Elida uno, (7º)	5.00

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ,

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 2023

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2023.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptanse las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Angélica Jaén A., maestra de grado en la Escuela de El Cortezo, Provincia Escolar de Aguadulce, por motivo de salud.

Carlos E. Ortega, maestro de grado en la Escuela de Dolega, Provincia Escolar de Boquete, por motivos personales.

Vianor E. Serracin, maestro de grado en la Escuela de Puerto Armuelles, Provincia Escolar de Bugaba, por motivos personales.

Belermína Samms, maestra de grado en la Escuela de Río Indio Abajo, Provincia Escolar de Colón, por motivos de salud.

Colombia J. de Primola, maestra de Manualidades en el Hogar María Auxiliadora, Provincia Escolar de Chitré, por motivos de salud.

Francisca P. de Castillo, maestra de grado en la Escuela de La Palma, Provincia Escolar del Darién, por motivos personales.

Silvia Moscoso de Jaén, maestra de Economía Doméstica, en la Escuela de Santo Domingo, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos personales.

Mirta Jaén H., maestra de grado en la Escuela de Pocri, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos personales.

Ida Rosa Trujillo, maestra de grado en la Escuela de San José, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos personales.

Edith Maria Bravo, maestra de grado en la Escuela de Tablas Abajo, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos de salud.

Felicita Montenegro, maestra de grado en la Escuela de Bayano, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos de salud.

Alejandrina Vargas, maestra de grado en la Escuela de Culebra, Provincia Escolar de Nombre de Dios, por motivos de salud.

Teresa F. de Martínez, maestra de grado en la Escuela República de El Salvador N° 2, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

Eva E. Osorio, maestra de grado en la Escuela Estados Unidos de América No. 1, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

RESOLUCION NUMERO 2024

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 2024.—Panamá, 23 de Octubre de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aceptase la renuncia presentada por la señorita Ilsa Rivera, del cargo de Oficial de Segunda Categoría en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos del Ministerio de Educación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

El que suscribe, José Santander Alvarado, varón, mayor de edad, panameño y de este vecindario, portador de la cédula de identidad personal N° 47-10135, en mi propio nombre, con todo respeto solicito del Despacho a su digno cargo el registro del nombre comercial OFICINA DE IN-

FORMACION COMERCIAL para distinguir y amparar mi establecimiento ubicado en la calle Carlos A. Mendoza N° 92 de esta ciudad y a la vez usar dicho nombre en propaganda, etiquetas, embases y en papel timbrado de dicha oficina.

Tengo patente comercial de segunda clase desde el 20 de Agosto de 1942, distinguida con el N° 2203, expedida por dicho Ministerio e inscrita al tomo N° 123, folio 66 de Personas Mercantil del Registro Público y en dicha patente se hace constar que el nombre de mi establecimiento es el de OFICINA DE INFORMACION COMERCIAL, que he venido usando desde hace más de cuatro años.

Pido pues al Despacho que de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto N° 1 de 1939 ordene dicho registro, previo el pago de los derechos correspondientes y la publicación en la Gaceta Oficial.

Para que me represente en esta actuación, designo apoderado al Licenciado Don Pedro Moreno Correa, mayor, panameño, abogado y de este vecindario, con oficina en Plaza de Francia N° 4 de esta Ciudad, quien firma para aceptar y re-frendar.

Panamá, 16 de Septiembre de 1946.

P. Moreno Correa.

José Santander Alvarado.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 28 de Septiembre de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Sírvase ordenar el registro a favor de la Société D' Etudes et D' Expansion de la Parfumerie de Luxe, sociedad anónima domiciliada en París, Francia, de una marca de fábrica consistente en la palabra o denominación FUTUR, para distinguir y amparar productos de perfumería en general.

FUTUR

La marca se usa generalmente como aparece en los facsímiles adjuntos; pero puede ser usada en cualquier tamaño, forma, color, combinación o estilo de letra, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

Acompaño: Certificado del registro en el lugar de origen; la declaración jurada; comprobante de pago del impuesto fiscal, y seis facsímiles de la marca. No se acompaña clisé, porque la marca consiste en una simple palabra o denominación, sin nada especial en ella. El poder reposa en ese Despacho.

Panamá, 24 de Julio de 1946.

E. Jaramillo Avilés.
Cédula N° 11-10428.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 28 de Septiembre de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA

OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

Comisión del Servicio Civil

ADOPTASE UN REGLAMENTO

ACUERDO NUMERO 4

por el cual se adopta el reglamento interno de la Comisión del Servicio Civil.

La Comisión del Servicio Civil,
en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º del Decreto número 1419 de 30 de Abril de 1946,

ACUERDA:

Artículo 1º.—Las horas de despacho de la Secretaría de la Comisión del Servicio Civil serán de las 9 de la mañana a 12 del día y de las 2 a las 5 de la tarde, todos los días hábiles, menos los sábados.

Artículo 2º.—La Comisión celebrará reuniones los lunes, miércoles y viernes de cada semana, a partir de las 3 de la tarde, para discutir y despachar los asuntos pendientes así como para debatir y adoptar los informes, recomendaciones y proyectos que la Comisión haya de elaborar.

Artículo 3º.—Los Comisionados celebrarán además reuniones extraordinarias cuando haya asuntos que así lo exijan, siempre que los haga convocar oportunamente el Presidente.

Artículo 4º.—Para celebrar sesión es necesario que estén presentes dos miembros de la Comisión, por lo menos.

Artículo 5º.—Los actos de la Comisión se llamarán acuerdos, los cuales serán adoptados por mayoría de votos.

Artículo 6º.—Los miembros de la Comisión se hacen solidarios de los actos de la Comisión, aunque hayan salvado su voto en los acuerdos que ésta adopte.

Artículo 7º.—Los acuerdos de la Comisión llevarán la firma de todos los Comisionados, del Asesor Técnico y del Secretario.

Artículo 8º.—El Presidente dirigirá las reuniones de la Comisión, comunicará sus acuerdos a quienes conciernen para los efectos a que hubiere lugar, velará por que se les acate y servirá de intermediario entre esta entidad y las demás instituciones y funcionarios públicos.

Artículo 9º.—El Vice-Presidente actuará como Presidente durante las faltas accidentales o temporales de éste.

Artículo 10.—El Asesor Técnico rendirá verbalmente o por escrito las opiniones e informes que le solicite la Comisión y tendrá voz en las deliberaciones de la misma.

Artículo 11.—Son funciones del Secretario:

- Asistir a las sesiones de la Comisión y levantar un acta sintética de las mismas.
- Cuidar de la conservación de los útiles y materiales de oficina al servicio de la Comisión.
- Autorizar con su firma la correspondencia relacionada con pedidos de materiales y útiles de oficina.
- Mantener la disciplina y procurar la ef-

sión e impartir las órdenes necesarias para el buen servicio.

e) Cuidar de que la correspondencia de la Comisión quede redactada en los precisos términos en que fuere acordada.

f) Las demás que se le asignen en este reglamento.

Artículo 12.—El Secretario abrirá la correspondencia y el mismo día de su recibo la pasará al Presidente para su estudio y contestación, si fuere de lugar.

Artículo 13.—Son funciones de la Archivera-Mecanógrafa:

a) El cuidado del archivo de la oficina, la clasificación de los documentos que ingresen a la oficina y su depósito en el lugar adecuado de modo que puedan encontrarse con prontitud cuando hayan de ser consultados.

b) La formación de un índice de los documentos del archivo para facilitar su consulta.

c) Cumplir las órdenes que le imparta el Secretario.

Artículo 14.—Corresponde a los mecanógrafos escribir a máquina de modo correcto y limpio los borradores de documentos que se les den ya redactados, sacar las copias de que hubiere necesidad y cumplir las órdenes que se les impartan por el Secretario o algún miembro de la Comisión en interés del servicio.

Artículo 15.—El portero está obligado:

a) A abrir la oficina 15 minutos antes del comienzo de las labores diarias y a cerrarla al finalizar las mismas;

b) A arreglar y limpiar la oficina y los muebles y útiles de la misma;

c) A llevar la correspondencia a su destino y traer la que haya en el correo;

d) Las demás que le indiquen o el Secretario o los miembros de la Comisión.

El presente acuerdo se adoptó en sesión celebrada por la Comisión en la ciudad de Panamá el día 10 de Octubre de 1946, para que rija desde esa fecha.

El Presidente,

NARCISO GARAY.

El Vice-Presidente,

Roberto Jiménez.

El Vocal,

Enrique G. Abrahams.

El Secretario,

José Guardia Vega.

El Técnico Asesor,

Georgina Jiménez de López.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de estampillos de correos en homenaje a los miembros de la Junta Revolucionaria de 1903.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día treinta (30) de Noviembre de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos puede solicitarse en la Contraloría General durante las horas hábiles.

Octubre, 29 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Construcción de un edificio para oficinas Municipales,
AL PUBLICO SE HACE SABER:

Que se ha señalado las once de la mañana del día treinta (30) del mes de Noviembre para abrir los sobres que contengan las propuestas para la construcción de un edificio para oficinas municipales en el lote de terreno situado en la esquina que forman las calles "B" y 24 Oeste.

Para ser postor precisa dar una fianza de quiebra que será del quince por ciento (15%) del valor de la propuesta. Los planos y especificaciones podrán obtenerse en la Auditoría Provincial mediante el depósito de la suma de B. 25.00, suma que perderá el interesado si dentro del plazo de cuatro días después de efectuada la licitación no efectuare la devolución de los mismos.

Panamá, 1º de Noviembre de 1946.

EL TESORERO PROVINCIAL.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Guillermina Vázquez Cossio de Núñez, se ha dictado el siguiente auto:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: ...
En virtud de lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la que en vida se llamó Guillermina Vázquez Cossio de Núñez, desde el día primero de diciembre de mil novecientos veintidós, en que ocurrió su fallecimiento en el distrito de Calobre, comprensión de este Circuito Judicial;

Segundo: Que son sus legítimos herederos, sin perjuicio de terceros, el cónyuge sobreviviente Germán Núñez Martín, y los descendientes legítimos María Inés Núñez Vázquez, Dionisio Antonio Núñez Vázquez, Teresa Núñez Vázquez y Guillermina Eloida Núñez Vázquez.

Tercero: Que todo el que se considere con algún interés en la referida sucesión, puede presentarse al Tribunal a hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese y publíquese los correspondientes edictos emplazatorios.

Notifíquese y cópiese.—M. J. Gutiérrez.—El Secretario.—M. Guillén.

Y para que sirva de formal notificación a todo el que tenga algún interés en la referida sucesión lo haga valer en tiempo oportuno, a cuyo efecto se le emplaza por medio del presente, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles; copia del cual se le entrega a los herederos para su publicación por tres (3) veces como lo tiene establecido la citada disposición.

Santiago, 23 de Octubre de 1946.

El Juez del Circuito,

El Secretario,

M. J. GUTIERREZ.

J. Guillén.

L. 6130

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Alejandro Chevalier o Alejandro J. Chevalier, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte pertinente dice:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Como quiera que, en realidad, se ha demostrado en forma clara el derecho que le asiste a la demandante para

formular esta solicitud, lo mismo que la muerte del causante y que éste no otorgó testamento antes de fallecer, lo cual indica que se han cumplido con las exigencias legales del caso, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, DECLARA:

Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Alejandro Chevalier o Alejandro J. Chevalier, desde el día 7 de diciembre de 1941, fecha de su defunción.

Que es su única heredera, sin perjuicio de terceros, la señora Bernarda Quintero viuda de Chevalier, en su condición de cónyuge sobreviviente; y ORDENA:

Que comparezcan al juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo; y

Que se fije y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese.—(fdo.) Augusto N. Arjona Q.—(fdo.) Alfonso J. Ferrer, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de este Despacho hoy, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, para que dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación del mismo, se presenten al juicio todas las personas que se crean con algún derecho en esta sucesión.

El Juez,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

El Secretario,

Alfonso J. Ferrer.

L. 23393

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 86

El suscrito, Gobernador de Herrera, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Donata Herrera, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, cédula 29-595, en su propio nombre y en el de sus menores hijos Leonarda, Herminio, Angelino, Ceferino y Leonarda Herrera, mujeres las dos últimas, varones los demás, de 10, 15, 6, 12 y 10 años de edad respectivamente (gemelos el primero y la última, solteros, agricultores, de su misma naturaleza y vecindad; Virginia Campos, mujer, mayor, soltera, sin cédula personal solicitada, jefe de familia, en su propio nombre y en el de sus hijos Leonardo y José María Campos, éste varón, mujer aquella, de 3 y 1 año de edad respectivamente, sin oficio por su minoría y con las demás calidades de los menores que preceden; Clemencia Pérez, mujer, mayor, sin cédula pero solicitada, soltera, en su propio nombre como jefe de familia y en el de sus menores hijos Santos, y Paula Pérez, ésta mujer, varón aquel, de 18 y 16 años de edad respectivamente, solteros, agricultores, de su misma naturaleza y vecindad; Nieves Pérez, mayor, varón, casado en 1931 con Marcelina Guerra de Pérez, cédula N° 22-2149; Modesta Canto, mujer, mayor, soltera, sin cédula pero solicitada; y Leonidas Pérez, varón, mayor, soltero, cédula N° 29-363; en sus propios nombres los tres últimos; todos los mayores agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Océ, en escrito de fecha 17 de Septiembre del corriente año, solicitan ante este Despacho, se les adjudique el título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno denominado "Paso Hondo", ubicado en el Distrito de Océ, con una capacidad superficial de noventa hectáreas con doscientos cincuenta metros cuadrados (90 Hts. 0.250 m2) y delimitado así: Norte, Camino del Cebadero, sitio de Luciano Benítez y terreno de Lino Moreno; Sur, viviendas de Nieves Pérez (solicitante); Este, terreno Libre; y Oeste, Camino Real del Cebadero.

Y en cumplimiento de la Ley, a fin de que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Océ y una copia se remite a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que la haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Chitre, Septiembre 24 de 1946.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques Srio. Ad-hoc,

Moisés Quintana Jr.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 7 de Noviembre de 1946.

CUADRO Nº 557 DE 18 SE SEPTIEMBRE DE 1946

Casa Ah Fú S. A., papel para envolver 48 bultos de Gotemburgo por	335	Jacobo Entebi, cintas de algodón 3 bultos de Nueva York por	431
Manuel A. Escala, camión Ford usado motor 99-552734 1 bulto por	600	Elliot Shipping y Land Co, repuestos para tractores 20 bultos de Los Angeles por	1.441
J. Pician, máquina de soldar Lincoln eléc. motor hercules por	400	J. M. Varela, La Despensa, vegetales (sopas) mezcladas; etc., 120 bultos de Nueva York por	331
Plomería de Arias S. A., conexiones de hierro tubería, válvula de bronce 5 bultos de Nueva York por	617	Kito Chen S. A., mayonesa 50 bultos de Nueva York por	198
Bazar Madrid, camisas y pantalones de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por	1.263	Corp. Hildebrando A. Nicosia, efectos personales usados; libros 5 bultos de Nueva York por	500
Rafael Halphen Pitti, lápices de grafito 4 bultos de Nueva York por	307	Casa Ah Fú S. A., tinajas galv. baldes y parrillas de hierro 5 bultos de Acapulco por	305
J. M. Varela Ingenio La Estrella, leche evaporada marca Daricraft 200 bultos de Nueva Orleans por	1.140	Cia. Azucarera La Estrella, accesorios para tubería de hierro 1 bulto de Nueva York por	102
Ferretería Internacional S. A., accesorios (para cuartos de baño etc., 4 bultos de Nueva York por	80	Julio Vos, estufas para cocinar con gas 2 bultos de Nueva York por	99
M. O. Públicas (Sec. Fiscalización, máquinas para tabuladores; etc., 6 bultos de Nueva York por	7.433	Aristides Romero, bombillos eléc., 125 bultos de Nueva York por	868
Inc. Casa Chen, mostaza preparada; mayonesa preparada; etc., 42 bultos de Nueva York por	112	Aristides Romero, aceite de ricino 25 bultos de Nueva York por	480
Omphroy's Auto Supply Inc., herramientas; accesorios para autos 11 bultos de Nueva York por	681	Aristides Romero, pasta dental 5 bultos de Nueva York por	186
Fábrica Panameña de Pintura, líquido para esmalte uno hora etc., 12 bultos de Nueva York por	1.000		
N. A. Smith, cubierto de asbesto para tubería de caldera por	50	CUADRO Nº 558 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1946	
Luis López, ropa de rayón para el baño 1 bulto de Nueva York por	265	Aristides Romero, brillantina parami sólida para cabello 20 bultos de Nueva York por	969
Abdül J. Arias F., imagen de la Inmaculada Concepción 1 bulto de Nueva York por	45	Alberto Ghitis, hilo para coser, compactos para polvo, dominós etc., 7 bultos de Nueva York por	2.337
Abdül J. Arias F., artículos para uso personal 7 bultos de Nueva York por	541	Brackney y Hunter Co, carburo y piezas para autos 13 bultos de Los Angeles por	112
Jesús y Domingo Varela y Co, fregadores de hierro esmaltado 8 bultos de Nueva York por	110	Imprenta Hernández, cartulina y papel aéreo 4 bultos de Nueva York por	371
Hijos de Gervasio García, discos fonográficos 2 bultos de Nueva York por	182	Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine y ventiladores eléc., 2 bultos de Nueva York por	196
Luis F. Pérez P., adornos de vidrio para Navidad 6 bultos de Nueva York por	149	Conrado Nicosia, compuesto para conservar cuero "cling" 10 bultos de Nueva York por	122
Cia. Saavel de H. Luces y Leche, caballo de carrera de pura sangre 1 bulto de Los Angeles por	1.000	Geo. L. Maduro Suc. Ltda., pectoral San Andrés 120 bultos de Barranquilla por	854
National, Panamá Elect. Machine Corp., ventiladores eléctricos; etc., 4 bultos de Nueva York por	152	Tropical Motors Inc., oxígeno 10 bultos por	40
Miznachi y Zardon Ltda., canastos de metal 10 bultos de Nueva York por	66	Abadi Hnos., drill de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por	1.730
Aziz Levy, telas de lana 1 bulto de Nueva York por	244	Publie Service Garage Co Ltda., anillos para motores de gasolina 1 bulto de Nueva York por	88
Victor Azrak, adornos de rayón 3 bultos de Nueva York por	445	Cº Icaza Co Ltda., aparato de rayos X 7 bultos de Nueva York por	853
Almacén Eléctrico Edison, cocinas a kerosene completas 6 bultos de Nueva York por	286	Icaza Co Ltda., partes de repuestos para tractores 28 bultos de Nueva York por	1.636
Jesús y Domingo Varela y Co, lápices de grafito 4 bultos de Nueva York por	306	Icaza Co Ltda., esterilizadores 1 bulto de Nueva York por	272
Luis F. Pérez, utensilios de acero para la cocina etc., 22 bultos de Nueva York por	461	W. R. Everts, madera usada 1 lote por	19
Luis F. Pérez, artículos de aluminio para uso doméstico 10 bultos de Habana por	2.143	La Villa de París, objetos de vidrio adornos, coches para niños, etc., 49 bultos de Nueva York por	1.151
Peicher y Karsenski, tejidos de algodón (dril) 8 bultos de Nueva York por	969	Almacén 5 y 10 Cts., plumeros, cortinas para baño plásticos etc., 108 bultos de Nueva York por	2.645
Miznachi y Zardon, papel higiénico 50 bultos de Nueva York por	219	Alberto Azrak, tejidos de algodón (dril) 10 bultos de Nueva York por	2.915
		Lyn Yest, películas de cine 4 bultos de Willemstad, Curacao por	590
		Monogram Pictures of Panama, Dist. Hipocentura, películas de cine 2 bultos de Nueva York por	310
		David Aorich e Hijos, zapatillas de algodón suela mat. plástica etc., 26 bultos de Nueva York por	

York por	955	La Interamericana, tornillos, pernos acero,	377
Monogram Pictures of Panama, material de		tornillos latón 23 bultos de Nueva Orleans por	
anuncios 1 bulto de Nueva York por	82	David Angel, telas de rayón en colores 1	547
Juan Luis Muñoz, jabón de tocador, pasta		bulto de Nueva York por	
dental, polv. talco etc., 6 bultos de Nueva York	143	Haiman e Hijos, lámparas para luz eléc.	
por		tubos para radio receptores 10 bultos de	
Antonio Domínguez Hno., agencias genera-		Nueva York por	286
les, camisas de sport 1 bulto de Nueva York	200	Casa Chial S. A., tazas y platillos de vidrio	
por		uso domésticos 58 bultos de Nueva Orleans por	156
El Lagarto S. A., badana para forros y cues-		Arango y Lyons, colores para pinturas al	
ros para calzado 1 bulto de Los Angeles por	937	temple 34 bultos de Nueva York por	254
P. R. Agostini, ampollas, cáps. medicinales y		Engle T. Waldren, camión chevrolet usado	
perlas eprolin 28 bultos de Nueva Orleans	1.592	mot. bf-421845 1 bulto por	205
por		Domínguez Hnos., camas plegadizas de hie-	
Joyería Internacional S. A., encendedores	1.755	rro nuevas 50 bultos de Nueva Orleans por	716
para cigarrillos 1 bulto de Nueva York por		Corp. Agencias Lumina, accesorios para re-	
Central de Lecherías S. A., tapas para botel-	40	frigeradoras 2 bultos de Nueva York por	1.549
las de leche 2 bultos de Nueva Orleans por		Kodak Panamá Ltda., Hosp. de Bocas del	
Monogram Pict. of Panamá, Dist. Hisp-		Toro, microscopio completo 1 bulto de Nueva	
mexicana, películas de cine, mat. de anuncio 2	216	York por	212
bultos de Nueva York por		Kodak Panamá Ltd., lámparas para piso,	
El Corte Inglés S. A., entretelas de pelo 6	2.356	frascos baumano, etro 2 bultos de Nueva York	58
bultos de Nueva York por		Hosp. Prov. de Chitré, ampolletas alcanfor	
The Electric Service Co., equipo para la fa-	956	aceite, piressin etc., 1 bulto de Nueva York	185
bricación de hielo 20 bultos de Nueva York		por	
por		Escuela de Artes y Oficios, herramientas 1	
Inc. Distribuidora Nacional S. A., mostaza	104	bulto de Nueva York por	169
prep. y mayonesa 18 bultos de Nueva York por		Cia. Ah Chu S. A., cepillos de fibra y ma-	
Ezra Dabah Co., tela de rayón en colores 1	539	dadera para lavar rop. 150 bultos de Nueva	420
bulto de Nueva York por		York por	
Corp. J. M. Lombardo Ayala, algodón ab-	248	Bazar Español pantalones rayón, payamas,	
sorbente, irradiol, takazima etc., 3 bultos de		camisas de algodón 3 bultos de Nueva York	860
Nueva York por		por	
Armour Co., lomos y trozos vacunos congela-	7.364	Casa Ah Fu S. A., papel para envolver 100	
dos 331 bultos de Buenos Aires por		bultos de Gotemburgo por	1.053
Armour Co., mantequilla fresca salada 900	20.034	Empresa Hidroeléctrica Chorrera S. A., ge-	
bultos de Buenos Aires por		nerador y transformador 2 bultos de Nueva	
Armour Co., trozos vacunos congelados 47	820	Orleans por	6.863
bultos de Buenos Aires por		Union Oil Co of Calif., edificios de metal	
Endara Riba S. A., salsa inglesa 40 bultos	107	desmantelados 2 bultos por	2.000
de Buenos Aires por		Atanasio Katsudas, ollas y cacerolas de ace-	
Endara Riba S. A., cepillos de fibra y ma-	420	ro inoxidable 8 bultos de Nueva York por	455
dadera 150 bultos de Buenos Aires por		Isaías Gelbaum, de soto sedán usado mot.	
M. I. Osorio Co., herrajes de hierro para ta-	152	S5-1307 1 bulto por	400
labartería 2 bultos de Buenos Aires por		Phillip E. Briscoe Jr., generador usado 1	
Julio C. Contreras, lijas de papel y de trapo	295	bulto por	203
11 bultos de Buenos Aires por		D. W. Ellis, clavos de alambre, tela de alam-	
Ezra Dabah Co., telas de rayón 2 bultos	927	bre para insectos de co. por	195
de Buenos Aires por		Tulia Moreno, carteras plásticas de mujer	
Ezra Dabah Co., telas de rayón 3 bultos de	915	y bolsas de papel de Nueva York por	241
Buenos Aires por		Ralph L. Davis, rieles usados 1 lote por	21
Ezra Dabah Co., telas estampadas de algodón	2.894	La Importadora S. A., frejoles 8 bultos de	
3 bultos de Buenos Aires por		Nueva Orleans por	117
Cia. Alfaro S. A., partes para niveladores	66	La Importadora S. A., harina de trigo 50	
para caminos 1 bulto de Nueva Orleans por		bultos de Nueva York por	205
Cia. Panameña de Autobuses, empaquetadura	67	La Importadora S. A., leche evaporada 100	
y repuestos para autos 1 bulto de Nueva York		bultos de Nueva Orleans por	570
por		La Importadora S. A., chicharos 7 bultos de	
Central de Lecherías, emulsorome limón y	664	Nueva Orleans por	103
extracto de vainilla 8 bultos de Nueva York			
por			
Julio Vos, sillas de metal cubierto cromo etc.,	911	CUADRO Nº 559 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 1946	
33 bultos de Nueva York por		Monogram Puct. of Panamá Dist. Hisp. mexi-	
Julio Vos, cremas para la cara 5 bultos de	180	cana, películas de cine, mat. de anuncio etc.,	
Nueva Orleans por	375	40 bultos de Nueva York por	1.817
Farmacia Inglesa, polvo talco, agua tocador,		Novey y Luttrell Inc., cerraduras de hierro 2	
y de colonia etc., 6 bultos de Nueva York por	162	bultos de Nueva York por	246
Cia. de Heurtematte, alfombras de algodón 1	78	Ena L. Caesar, material usado de casa 1 lote	
bulto de Nueva York por		por	200
Cia. de Heurtematte, canastas de metal 12		Novey y Luttrell Inc., accesorios de latón	
bultos de Nueva York por	570	cromado para plomería 1 bulto de Nueva	
Cia. de Heurtematte, cubiertos plateados y		York por	158
floreros de vidrio 5 bultos de Nueva Orleans	861	Cia. Avila S. A., cucharitas de acero inman-	
por		chables, fuente vidrio 12 bultos de Nueva Or-	
Cia. de Heurtematte, cubiertos de metal pla-		leans por	373
teado, lámparas eléc. etc., 16 bultos de Nueva	1.046	Ana R. de Monzo, juegos y bolas para jue-	
York por		gos de tenis 9 bultos de Nueva York por	342
Aron Grobman, lona de algodón 10 bultos	1.732	Mizrahi y Zardon Ltda., aceitunas 75 bul-	
de Nueva York por		tos de San Francisco por	712
Panamá Furniture Co., resortes para camas,	673	Peicher y Kardanski, ropa interior de algodón	
colchones para resortes etc., 68 bultos de		20 bultos de Acapulco por	2.257
Nueva York por			
Cia. Panameña de Muebles, vidrio pulido y			
sin pulir 8 bultos de Nueva York por			